



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0009

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002002

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 21 de abril del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SANDE ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 413 de 13 de mayo del 2009 y la Dirección de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 588 de 14 de mayo del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 160.688,00 a USD \$ 210.688,00; y, la reforma de estatutos de SANDE ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Mayo de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87674  
Tr. 01.1.09.000451

*Handwritten initials*

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1697  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial 879 del 26  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 27 MAY 2000 del



*[Handwritten Signature]*

Dr. RAÚL GAYBÓR BÉCAIRA  
ABOGADO TRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO